

Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

**Escuela de Postgrado**

AVENIDA BOLIVIA 5150  
4400 - SALTA  
REPÚBLICA ARGENTINA  
TEL/FAX. 54 -0387 - 4255513

SALTA, 14 de Mayo de 2012

**EXPEDIENTE N° 10.633/2011**

**R- D-NAT- 2012 N° 562**

**VISTO:**

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de admisión a la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas, interpuesta por la Lic. Marcela Alicia HERNANDEZ y;

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 127 la Lic. Marcela A. HERNANDEZ, solicita inscripción en la carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas;

Que a fs. 2 a 22 obra Plan de Tesis Doctoral titulado: **“ESTUDIOS ANATOMICOS Y REPRODUCTIVOS EN HELECHOS CHEILANTHOIDES (PTERIDACEAE) DEL NOROESTE DE ARGENTINA, SU IMPLICANCIA EN LA FILOGENIA DE LA FAMILIA PTERIDACEAE”**;

Que a fs. 132 a 133 obra evaluación de la Dra. Adriana HLADKI, que propone aceptar el Plan de Tesis tal como se ha propuesto;

Que a fs. 138 a 140 obra evaluación de la Dra. Gloria E. BARBOZA, que propone aceptar el Plan de Tesis tal como se ha propuesto y sugiere el cambio del Tema de Tesis por: **“ESTUDIOS ANATOMICOS Y REPRODUCTIVOS EN HELECHOS CHEILANTHOIDES DE ARGENTINA. SU IMPLICANCIA EN LA FILOGENIA DE LA FAMILIA PTERIDACEAE**;

Que a fs. 141 la Dra. Virginia MARTINEZ y el Dr. Patricio DIOSQUE aconsejan:

“... 1. aprobar la inscripción de la Lic. Marcela Hernandez en el Doctorado en Ciencias Biológicas,

2. aprobar el tema de tesis: **ESTUDIOS ANATÓMICOS Y REPRODUCTIVOS EN HELECHOS CHEILANTHOIDES DE ARGENTINA SU IMPLICANCIA EN LA FILOGENIA DE LA FAMILIA PTERIDACEAE**;

3. aprobar la dirección de la Dra. Mónica Ponce y la Codirección de la Dra. Olga Martínez ...”;

Que a fs. 142 obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina que dice: **“...Visto la inscripción para la Carrera de Doctorado en Ciencias Biológicas efectuado por la Lic. Marcela Hernandez, y que la Comisión Académica aconseja aprobar la inscripción y el tema de tesis a fs. 141, esta Comisión aconseja se apruebe de manera condicional dicha inscripción hasta tanto se presente fotocopia del diploma de grado debidamente legalizado según requisitos para realizar dicha inscripción. (fojas 1 vuelta).”**;

Que a fs. 143 obra Despacho N° 509/12 de Consejo y Comisiones que transcribe lo aconsejado por la Comisión de Docencia y Disciplina;

Que la Dirección Administrativa de la Escuela de Posgrado ha notificado a la postulante, a su Directora y Co-Directora propuestas de la modificación sugerida por la Dra. Gloria E. BARBOZA y han aceptado la misma según obra en mails de fs. 162 a 166;

Que en virtud de lo expresado corresponde suscribir ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva;

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

EXPEDIENTE N° 10.633/2011

R- D-NAT- 2012 N° 562

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

(Ad Reréndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- Dejar debidamente establecido** que la Facultad de Ciencias Naturales cuenta con el suficiente respaldo académico para entender en la Tesis Doctoral de la Lic. Marcela Alicia HERNANDEZ.

**ARTICULO 2°.- AUTORIZAR** la inscripción, en la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas de la Lic. Marcela Alicia HERNANDEZ – D.N.I N° 12.733.761 – por cuanto posee título habilitante para ingresar en la misma. Esta inscripción queda sujeta a la presentación de Diploma de Grado debidamente legalizado por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación.

**ARTICULO 3°.- APROBAR** el tema de Tesis titulado: “ESTUDIOS ANATOMICOS Y REPRODUCTIVOS EN HELECHOS CHEILANTHOIDES DE ARGENTINA. SU IMPLICANCIA EN LA FILOGENIA DE LA FAMILIA PTERIDACEAE”, trabajo que como Tesis Doctoral habrá de desarrollar la Lic. Marcela HERNANDEZ.

**ARTICULO 4°.- PRESTAR CONFORMIDAD** para que la Dra. Marta Mónica PONCE (CONICET) actúe como Directora de esta Tesis Doctoral y la Dra. Olga Gladys MARTINEZ (UNSa) como Co- Directora.

**ARTICULO 5°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO** que previo a la presentación de su trabajo final de Tesis Doctoral, la Doctorando deberá dar cumplimiento a los requisitos sobre, la prueba de Traducción del Idioma Inglés al Idioma Español, la carga horaria en cursos de Posgrado y demás requisitos de acuerdo a la reglamentación vigente (Res. CS 116/04).

**ARTICULO 6°.- LA MATRÍCULA ANUAL** en esta Carrera de Posgrado tiene un costo de \$500 (Pesos Quinientos), y deberá ser abonada por la postulante, en forma completa en la Dirección Administrativa Económica de la Facultad de Ciencias Naturales, al momento de la inscripción.

**ARTICULO 7°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO** que el valor de la matrícula no incluye el pago de arancel a los cursos que deba hacer la Doctorando.

**ARTICULO 8°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO** que la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas ha sido acreditada y categorizada “C” según Resolución N° 726/06 de la CONEAU.

**ARTICULO 9°.-** De la suma que se recaude el 95% será entregada oportunamente a la Dirección de la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas, para atender los gastos organizativos y emergentes de la implementación de los diferentes cursos que prevé la Carrera y con cargo de rendición de cuentas, mientras que el 5% será imputado a la Cuenta “Ingresos No Tributarios” de la Facultad de Ciencias Naturales.

**ARTICULO 10°.- HÁGASE SABER** a quien corresponda, remítanse copias a Escuela de Posgrado, Dirección Administrativa Económica, Tesorería General de la UNSa y elévese al Consejo Directivo solicitando la convalidación de la presente, cumplido siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

**ARTICULO 11°.- PUBLÍQUESE** en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.

cng/MER

Ing. NÉLIDA A. BAYON DE TORENA  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Facultad de Ciencias Naturales

M. Sc. Lic. ADRIANA E. ORTÍN VUJOVIĆ  
DECANA  
Facultad de Ciencias Naturales